



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0047866/2014

VISTO:

La propuesta de llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva y un cargo de Profesor Titular semidedicación para la cátedra de Neurofisiología y Psicofisiología, elevada por Secretaría Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Económico Financiera informa que esta Facultad cuenta con un cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva y contará con un cargo de Profesor Titular semidedicación para la cátedra de Neurofisiología y Psicofisiología (vacante CONEAU), éste último con imputación condicionada a la efectiva suscripción del convenio entre la SPU y esta Facultad y todos los demás acuerdos necesarios para ello.

La necesidad de conformar el tribunal que entenderá en el presente concurso.

Que Secretaría Académica acompaña los currículos de los Profesores propuestos para integrar el Jurado.

Que la Ord. HCS 8/86 (Texto Ordenado RR 433/09) y las RHCD FFyH 227/91 y 118/96 establecen la normas para el llamado a concurso de profesores regulares.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento y por mayoría,


**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Llamar a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer **1 (un) cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva y 1 (un) cargo de Profesor Titular semidedicación** para la cátedra de **Neurofisiología y Psicofisiología**, en los términos y condiciones fijados por la reglamentación vigente.

Artículo 2º: La designación en el cargo de **Profesor Titular semidedicación** objeto del presente concurso está condicionada a la efectiva suscripción del convenio entre la SPU y esta Facultad y todos los demás acuerdos necesarios para la provisión del cargo.

Artículo 3º: Designar el siguiente Jurado y observadores que entenderán en este Concurso:

- **Titulares:** Carlos Federico Buonanotte, Aldo Rodolfo Ferreres, Alberto Andrés Yorio.
- **Suplentes:** Miguel Angel De Bortoli, Eduardo Oscar Audisio, Roberto César Ramón Frenquelli.



Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0047866/2014

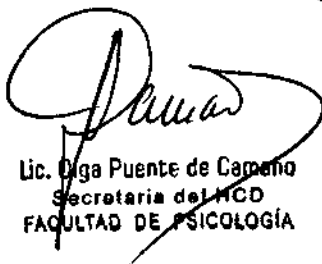
- **Observador por egresados:** Marcelo Eduardo Piñeyro (suplente: Adrian Omar Ramirez).
- **Observador por estudiantes:** Marcia Luciana Cano Brusa (suplente: Agustina Emiliana Ravalli Yenaropulos).

Artículo 4º: Los postulantes deberán adecuar su presentación a los requisitos exigidos en la reglamentación vigente, presentando certificaciones de antecedentes en original o **copias autenticadas** y dejando constancia en la solicitud de inscripción, que se anexará al expediente, de la cantidad de folios de la carpeta de antecedentes presentados. Además deberán presentar: **Ponencia** en sobre cerrado (un original y cinco copias en sobres separados) extensión máxima 10 carillas, **proyecto de programa** de la materia (un original y cinco copias en sobres separados) y **esbozo de plan de investigación** (un original y cinco copias en sobres separados). Se podrán efectuar consultas sobre modo de presentación de las inscripciones y **autenticar copias** de certificados u otros antecedentes en Secretaría Académica **excepto el último día de inscripción**.


Artículo 5º: Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior para su aprobación, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION Nº 334



Lic. Olga Puente de Camano
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA